

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N. ° MC-013-2026

EL MUNICIPIO DE TAMESIS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el párrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE TAMESIS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de TAMESIS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	21 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS.	21 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES.	22 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.	22 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN.	23 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO.	23 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	24 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	27 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
APERTURA DE SOBRES	27 DE ABRIL DE 2026 3:05 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	27 DE ABRIL DE 2026 3:10 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	28 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	29 DE ABRIL DE 2026 3:00 P.M.	Portal Único de Contratación: SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	30 DE ABRIL DE 2026 3:00 PM	Portal Único de Contratación: SECOP II
ENTREGA Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	Portal Único de Contratación: SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y Decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de TAMESIS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualmente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESPECIFICACIONES

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA.”.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	Unidad de medida	CANTIDADES MINIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR
1	ROLLO DE MANGUERA 1" X 50m CALIBRE 40	Unidad	A pedido
2	ROLLO DE MANGUERA 1/2" X 50m CALIBRE 40	Unidad	A pedido
3	PLÁSTICO NEGRO X 3m CALIBRE 6 X metro	Unidad	A pedido
4	PLÁSTICO MARQUESINA X 6m CALIBRE 6 X metro	Unidad	A pedido
5	LARGUERO 3,2m 2" x 4" (4 VARAS)	Unidad	A pedido
6	LISTON PINO (4 VARAS)	Unidad	A pedido
7	VARILLON (4 VARAS)	Unidad	A pedido
8	TABLA 3,2m 1" x 8" (4 VARAS)	Unidad	A pedido
9	ARENA DE PEGA X LATA	Unidad	A pedido
10	BULTO DE CEMENTO UG X 50 Kg	Unidad	A pedido
11	TEJA DE BARRO	Unidad	A pedido
12	GANCHO DE TEJA	Unidad	A pedido

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

13	AMARRA PARA TEJA	Unidad	A pedido
14	CABALLETE FIBROCEMENTO TIPO NUEVO	Unidad	A pedido
15	TEJA FIBROCEMENTO #4	Unidad	A pedido
16	TEJA FIBROCEMENTO #6	Unidad	A pedido
17	TEJA FIBROCEMENTO #8	Unidad	A pedido
18	TEJA FIBROCEMENTO #10	Unidad	A pedido
19	TEJA ZINC CANAL 3M	Unidad	A pedido
20	TEJA ZINC CANAL 2.15M	Unidad	A pedido
21	CAJA DE CLAVO COMÚN 2"	Unidad	A pedido
22	CAJA DE CLAVOS COMÚN 3"	Unidad	A pedido
23	VARILLA MILIMÉTRICA #4 (1/2")	Unidad	A pedido
24	VARILLA MILIMÉTRICA #3 (3/8")	Unidad	A pedido
25	VARILLA MILIMÉTRICA #2 (1/4")	Unidad	A pedido
26	BLOQUE DE CEMENTO DE 15 CM	Unidad	A pedido
27	BLOQUE DE CEMENTO DE 10 CM	Unidad	A pedido
28	LADRILLO TOLETE DE 15 CM	Unidad	A pedido
29	ROLLO DE CINTA PELIGRO x500m	Unidad	A pedido
30	GALÓN DE PINTURA TRÁFICO	Unidad	A pedido
31	TEJA TRASLUCIDA #10	Unidad	A pedido
32	TEJA/LAMINA DE ZINC LISA	Unidad	A pedido

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Contar con un local o establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del Municipio de Támesis (inscrito en la cámara de comercio), con el fin de garantizar la disponibilidad para la entrega inmediata de los materiales y requerimientos.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

- Presentar certificación por parte del representante legal del stock mínimo de los elementos requeridos.

3. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO

El valor estimado del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 30.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°2026000229, rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Construcción y servicios de la construcción de 15 de abril de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado por la necesidad del suministro de combustible con destino al parque automotor adscrito al municipio de Támesis.

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	Cantida d	v. unitario (media de mercado)	VALOR
1	ROLLO DE MANGUERA 1" X 50m CALIBRE 40	UNIDAD	1	\$ 211.149	\$ 211.149
2	ROLLO DE MANGUERA 1/2" X 50m CALIBRE 40	UNIDAD	1	\$ 53.562	\$ 53.562
3	PLÁSTICO NEGRO X 3m CALIBRE 6 X metro	UNIDAD	1	\$ 6.296	\$ 6.296
4	PLÁSTICO MARQUESINA X 6m CALIBRE 6 X metro	UNIDAD	1	\$ 21.625	\$ 21.625
5	LARGUERO 3,2m 2" x 4" (4 VARAS)	UNIDAD	1	\$ 26.622	\$ 26.622
6	LISTON PINO (4 VARAS)	UNIDAD	1	\$ 15.930	\$ 15.930
7	VARILLÓN (4 VARAS)	UNIDAD	1	\$ 7.992	\$ 7.992
8	TABLA 3,2m 1" x 8" (4 VARAS)	UNIDAD	1	\$ 26.460	\$ 26.460
9	ARENA DE PEGA X LATA	UNIDAD	1	\$ 4.158	\$ 4.158
10	BULTO DE CEMENTO UG X 50 Kg	UNIDAD	1	\$ 34.964	\$ 34.964
11	TEJA DE BARRO	UNIDAD	1	\$ 2.360	\$ 2.360
12	GANCHO DE TEJA	UNIDAD	1	\$ 613	\$ 613
13	AMARRA PARA TEJA	UNIDAD	1	\$ 361	\$ 361
14	CABALLETE FIBROCEMENTO TIPO NUEVO	UNIDAD	1	\$ 43.824	\$ 43.824
15	TEJA FIBROCEMENTO #4	UNIDAD	1	\$ 30.861	\$ 30.861
16	TEJA FIBROCEMENTO #6	UNIDAD	1	\$ 43.938	\$ 43.938
17	TEJA FIBROCEMENTO #8	UNIDAD	1	\$ 56.628	\$ 56.628
18	TEJA FIBROCEMENTO #10	UNIDAD	1	\$ 69.841	\$ 69.841
19	TEJA ZINC CANAL 3M	UNIDAD	1	\$ 38.850	\$ 38.850
20	TEJA ZINC CANAL 2.15M	UNIDAD	1	\$ 26.973	\$ 26.973
21	CAJA DE CLAVO COMÚN 2"	UNIDAD	1	\$ 5.446	\$ 5.446
22	CAJA DE CLAVOS COMÚN 3"	UNIDAD	1	\$ 5.446	\$ 5.446

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

23	VARILLA MILIMÉTRICA #4 (1/2")	UNIDAD	1	\$ 26.156	\$ 26.156
24	VARILLA MILIMÉTRICA #3 (3/8")	UNIDAD	1	\$ 15.490	\$ 15.490
25	VARILLA MILIMÉTRICA #2 (1/4")	UNIDAD	1	\$ 8.609	\$ 8.609
26	BLOQUE DE CEMENTO DE 15 CM	UNIDAD	1	\$ 4.158	\$ 4.158
27	BLOQUE DE CEMENTO DE 10 CM	UNIDAD	1	\$ 3.537	\$ 3.537
28	LADRILLO TOLETE DE 15 CM	UNIDAD	1	\$ 4.212	\$ 4.212
29	ROLLO DE CINTA PELIGRO x 500m	UNIDAD	1	\$ 36.371	\$ 36.371
30	GALÓN DE PINTURA TRÁFICO	UNIDAD	1	\$ 194.963	\$ 194.963
31	TEJA TRASLUCIDA #10	UNIDAD	1	\$ 73.967	\$ 73.967
32	TEJA/LAMINA DE ZINC LISA	UNIDAD	1	\$ 31.563	\$ 31.563
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIO					\$ 1.132.925

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021. Estampilla Pro-cultura	1% del valor del contrato
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-adulto mayor	4% del valor del contrato.
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-Hospital	1% valores que no superen las 145 UVT
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021 Estampilla Pro-deporte	1% del valor del contrato
Ley Nro. 1819 de 2016 Reforma tributaria estructural	4% Retención en la fuente
Acuerdo Municipal Nro. 019 de 23 de diciembre de 2021	1 % industria y comercio

4. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Plazo	Siete (7) meses, contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Forma de pago	El municipio de Támesis pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago después de acta de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

	informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Támesis

5. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio.

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de TAMESIS (Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS. - EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a **EL MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

El Municipio de Támesis podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5. Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6. Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
8. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario “PROPUESTA ECONÓMICA”.
11. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16. Cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17. Cuando la no se presente carta de presentación de la oferta debidamente firmada
18. Cuando no se presente garantías de seriedad con la oferta en el evento de ser requerida
19. Cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

CAPITULO III

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

6.1- Carta de presentación de la propuesta.

6.2. Certificado sobre su existencia y representación legal actualizada e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas jurídicas)

6.3. Certificado de registro mercantil actualizado e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas naturales con establecimiento de comercio)

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

6.4. Certificado del RUT el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

6.5. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.7. Certificado de Antecedentes Judiciales

6.8. Constancia de no vinculación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC Ley 1801 de 2016

6.9. Hoja de vida para personas naturales o jurídicas según corresponda con la naturaleza jurídica el oferente

6.10. Declaración de bienes y rentas persona natural o jurídica según aplique.

6.11. Certificado REDAM del oferente persona natural o del representante legal persona jurídica.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

6.12. Certificado de delitos sexuales del representante legal. Cumplimiento Ley 1918 de 2018: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.

6.13. Certificado de pago de aportes a la seguridad social.

6.14. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

6.15. Copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años

6.16. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Contratos ejecutados o facturas de venta o servicios afines al objeto contractual con una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación. Consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

6.17. Formatos adjuntos a la invitación diligenciados:

- Formato N°1 – Carta de presentación de la oferta.
- Formato N°2 – Formulario de propuesta económica.
- Formato N°3 – Multas y Sanciones.
- Formato N°4 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 **solo aplica a persona jurídicas.**
- Formato N°5 – Relación de experiencia específica.

6.18. Certificado de suministro en Municipio de Támesis: El oferente debe contar con la infraestructura necesaria para suministrar los materiales incluyendo el recurso humano. Contar con un local o establecimiento de comercio ubicado en el área urbana del Municipio de Támesis (inscrito en la cámara de comercio), con el fin de garantizar la disponibilidad para la entrega inmediata de los materiales y requerimientos.

6.19. Certificado de Stock Mínimo: Presentar certificación por parte del representante legal del stock mínimo de los elementos requeridos.

CAPITULO IV

7. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP II.

Municipio de Támesis

Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

CAPITULO V

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Támesis verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

9. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

10. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

Dada en el Municipio de TAMESIS -Antioquia- el 21 de abril de 2026.



DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Melisa Osorio Martínez– Contratista SGPC	 1045048576	21 de abril de 2026
Revisó y aprobó	Bravo Restrepo SAS – Asesores contractuales		21 de abril de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			